

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



<b>CENTRO</b>	C.E.I.P MIGUEL HERNÁNDEZ
<b>CÓDIGO</b>	29009533
<b>LOCALIDAD</b>	SAN PEDRO ALCÁNTARA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

**CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES**

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	07/09/2020	Constitución de la comisión Covid-19

**TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS**

<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	José Cañibano Trives 75 75 52 - 951 038 438 - 697 957 552
Correo	Jose.canibano.edu@juntadeandalucia.es
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	Rosa Mar 682 540 168
Teléfono	951932421
Correo	gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. de la Aurora nº 47. Edif. Servicios Múltiples. 29001 - Málaga
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	osa Mar 682 540 168
Teléfono	951 039 885
Correo	Epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Córdoba nº 4 29001 - Málaga
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	- Mari Luz Mancha Parrilla 671 590 029 - Rosana Benayás Pérez 636 345 557 - Juan Blanco Morgado 670 949 231
Teléfono	951 973 436 - Urgencias 951 031 437
Correo	-
Dirección	Calle Príncipe de Asturias S/N, 290670 San Pedro Alcántara, Málaga





## ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	10
4.	Entrada y salida del centro.	12
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	20
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	23
9.	Disposición del material y los recursos.	24
10.	Disposición, limpieza y desinfección del material de Educación Física y Música.	26
11.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	31
12.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales .	32
13.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	34
14.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	37
15.	Usos de los servicios y aseos.	40
16.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	41





Junta de Andalucía

17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	43
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	44

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





## 0.- INTRODUCCIÓN

Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática),, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias).

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, DEL C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ, según modelo facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento y incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro durante el curso 2020-2021, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado "seguimiento y evaluación del Protocolo".





## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

*(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)*

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Rosa María Benítez Ruiz	Directora	Profesorado
Secretaría	Isabel María Díaz Acebedo	Jefa de Estudios/ Coordinadora PARL	Profesorado
Miembro	Antonio Ruiz Cano	Secretario del Centro / Coordinador del PED	Profesorado
Miembro	Ana Migueles Osuna	Prof. Coord. HVS	Profesorado
Miembro	Trinidad Ortega Reina	Representante de madres y padre	Madres
Miembro	María Núñez Valderrama	Administrativa	PAS
Miembro	Francisco Javier García Ruiz	Enfermera	Ayuntamiento
Miembro	MariLuz Mancha Parrilla	Enlace Centro Salud	Enlace Centro de Salud

### Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1	- Constitución de la comisión. - Ruegos y preguntas.	On-line





## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

- a) Limpieza y desinfección general del centro. Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzada.
- b) Habilitación de espacios.
  - B.1. Separación de los espacios de recreo en zonas (tantas como unidades tenga ese ciclo) con juegos dirigidos y vigilados por los tutores en las horas de patio.
  - B.2. Habilitación del huerto escolar como zona de patio para el 2º y 3º Ciclo de Primaria.
- c) Señalización (suelo): indicaciones de dirección única.
  - C.1. Pasillos.
  - C.2. Escaleras.
  - C.3. Aulas (entradas y salidas)
- d) Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas
  - D.1. Hall de entrada.
  - D.2. Patio.
  - D.3. Baños.
  - D.4. Patios.
- e) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico
  - E.1. Interior de cada aula.
  - E.2. Interior de las aulas de tutoría.
  - E.3. Puertas de acceso y salida a la zona de secretaría.
  - E.4. Despachos y Sala de profesores.
- f) Aumento en la dotación de productos de higiene tanto para el profesorado como para el alumnado.
  - F.1. Jabón de manos.
  - F.2. Papel de secado.
  - F.3. Gel hidroalcohólico.
  - F.4. Termómetros infrarrojos.
- g) Colocación de mamparas de protección.
  - G.1. Conserjería.
  - G.2. Administración.
  - G.3. Despacho de atención a padres y madres.
- h) Carteles con rutas de circulación y vías de acceso y salida al centro.
  - H.1. En las aulas.
  - H.2. Sala de profesores.
  - H.3. Zona de administración.





### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

Se establecen las siguientes:

- a) Reuniones informativas previas.
- b) Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad.
- c) Dotación de Kit de inicio de curso (mascarilla, guantes, gel hidroalcohólico) así como su reposición a lo largo del mismo.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Se establecen las siguientes:

- a) Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad.
- b) Dotación de mascarillas.

### **Medidas específicas para el alumnado**

Se establecen las siguientes:

- a) Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales.
- b) Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización COVID-19
- c) Video-tutoriales en IPASEN sobre los protocolos de actuación establecidos.
- d) Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles

### **Medidas para la limitación de contactos**

Serán las siguientes:

- a) Establecimiento, con carácter general, de cinco puertas principales de acceso y salida.
- b) Entrada y salida escalonada al Centro.
- c) Patios de recreo diferenciados por aulas y en dos turnos
- d) Establecimiento de horarios de recreo diferenciados en Infantil y Primaria por grupos estables.

### **Otras medidas**

**ATENCIÓN A FAMILIAS EN ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DEL 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE.**

- a) En los primeros días de septiembre administración atenderá a las familias en la puerta del Edificio Principal.
- b) La vía para firmar las autorizaciones por la puerta de infantil será bajo cita previa, en un horario concreto y atendiendo a las familias en la zona de la Puerta del Edificio Principal.
- c) Para ambas situaciones antes descritas se tendrán que seguir todas las medidas incluidas en este protocolo.





#### CLAUSTRO DE PROFESORES

- a) Los dos primeros Claustros ordinarios, necesitan ser presenciales, para lo cual se usará el Comedor del Centro o la zona del porche de Primaria, guardando la distancia de 1,5 m entre cada persona asistente, y aconsejando el uso de mascarilla.
- b) Se recomienda que las reuniones de Ciclo antes del día 10 de septiembre también sean presenciales, aunque quedarán bajo decisión de los coordinadores de cada uno de los ciclos.  
En cualquier caso, si la reunión es presencial, se usará un aula que cumpla los requisitos de distancia de seguridad y además se deberán cumplir las medidas incluidas en este protocolo.
- c) Los Consejos escolares convocados antes del 10 de septiembre también necesitan ser presenciales para lo cual se usará el Comedor del Centro guardando la distancia de 1,5 m entre cada persona asistente, y aconsejando el uso de mascarilla.

#### ATENCIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS.

Se establecerá un sistema de Cita Previa para atención a familias y alumnado. Las personas que acceden al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.





### 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

#### Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

#### Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud).

- En el C.E.I.P. Miguel Hernández, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa Creciendo en Salud, que tiene por objetivo capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías más activas basadas en la investigación – acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoque didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración como los





Junta de Andalucía

recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente al COVID-19.

### **Otras actuaciones.**

En el C.E.I.P. Miguel Hernández, cada curso se dedica a un tema transversal, y este año estará dedicado a la Salud. Todas las actividades que se desarrollen en este curso, se organizarán entorno a la Salud, y al conocimiento del Virus, así como a las medidas de prevención del contagio y a las actuaciones a llevar a cabo si se da el caso del mismo.





## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19 para centros y servicios educativos docentes – no universitarios- de Andalucía Curso 2020/2021 de la Consejería de Salud y Familias.

### Habilitación de vías entradas y salidas

#### 1. ENTRADA:

La entrada al centro, se hará en dos turnos. Los cursos pares entrarán a las 8:50 y los cursos impares a las 9:00 debiendo entrar el alumnado por la puerta que tiene asignada según el ciclo al que pertenezca.

Dicha entrada se hará de forma escalonada por el alumnado y siguiendo las medidas de seguridad impuestas por el Ministerio de Sanidad.

La entrada al centro, para el profesorado será las 8:45 y tras firmar la entrada al centro, el profesorado pasará directamente a sus aulas para recibir al alumnado e iniciar la jornada escolar.

Lo que diferirá en la entrada al centro respecto a años anteriores será el acceso del alumnado a los pabellones siendo el siguiente:

- **Edificio Elvira Lindo (Infantil):** El alumnado accederá por la puerta principal del edificio sin que sea acompañado por los familiares y bajo la supervisión del profesorado asignado y la PTIS.
- **Edificio Elvira Lindo (Primaria):** El alumnado accederá por la puerta de emergencia trasera del edificio sin que sea acompañado por los familiares y bajo la supervisión del profesorado asignado.
- **Edificio María Zambrano (Infantil):** El alumnado entrará por las puertas exteriores de las aulas, las cuales tendrán una marcación en el suelo de color donde se indique el camino a recorrer por el alumnado de cada aula para llegar a la misma.

**NOTA: EL ALUMNADO DE INFANTIL DE 3 AÑOS, SE SENTARÁ EN LOS BANCOS DE LA ENTRADA, COMO SE HECHO EN AÑOS ANTERIORES, Y CUANDO SE CIERREN LAS PUERTAS DEL CENTRO SE PASARÁ AL TRASLADO DE LOS MISMOS A SUS AULAS.**

- **Edificio María Rosa Gálvez (Planta Baja):** El alumnado accederá por la puerta principal del Edificio.
- **Edificio María Rosa Gálvez (1º Planta):** El alumnado accederá por la puerta de emergencias del Edificio.
- **Edificio Helvia (Planta Baja):** El alumnado accederá por la puerta trasera del Edificio.
- **Edificio Helvia (Planta Alta, ala derecha):** El alumnado accederá por la puerta trasera del Edificio.





- **Edificio Helvia (Planta Alta, ala izquierda):** El alumnado accederá por la puerta trasera del Edificio.

## 2. SALIDA:

La salida del centro, será en dos turnos para escalonar la salida del alumnado por las mismas. Del mismo modo se habilitará una puerta más para la salida del alumnado de forma que sea más rápida la evacuación del mismo.

Las puertas del Centro se abrirán, de forma general a las 13:50 para el alumnado del 1º Turno de salida y a las 14:00 para el 2º Turno de salida.

- **Salida del alumnado de 3 años:** La realizarán, como hasta ahora, el alumnado se sentará en sus bancos y serán entregados en mano a las familias por orden de llegada de los familiares, debiendo hacer una cola respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad en la parte exterior del Centro.
- **Salida del alumnado de 4 años:** Se realizará a las 13:50 horas por la puerta de Educación Infantil en tres filas diferenciadas y respetando la distancia de seguridad en el alumnado. Las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de seguridad establecido por el Ministerio de Sanidad.
- **Salida del alumnado de 5 años:** Se realizará a las 14:00 horas por la puerta de Educación Infantil en tres filas diferenciadas y respetando la distancia de seguridad en el alumnado. Las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.
- **Salida del alumnado de 1º de Primaria:** Se realizará a las 14:00 horas por la puerta lateral de Educación Infantil, en filas diferenciadas y respetando la distancia de seguridad en el alumnado. Las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.
- **Salida del alumnado de 2º de Primaria:** Se realizará a las 13:50 horas por la puerta lateral de Educación Infantil, en filas diferenciadas y respetando la distancia de seguridad en el alumnado. Las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.
- **Salida del alumnado de 3º de Primaria:** Se realizará a las 14:00 horas por la puerta posterior del Centro que tiene salida al Parking del IES Salduba. Las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.
- **Salida del alumnado de 4º de Primaria:** Se realizará a las 13:50 horas por la puerta posterior del Centro que tiene salida al Parking del IES Salduba. Las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de





seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.

- 
- **Salida del alumnado de 5º de Primaria:** Se realizará a las 14:00 horas por la puerta Principal del Centro. Los alumnos permanecerán en la zona de escaleras del centro y Las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.
- **Salida del alumnado de 6º de Primaria:** Se realizará a las 13:50 horas por la puerta Principal del Centro. Los alumnos permanecerán en la zona de escaleras del centro y las familias recogerán al alumnado en la parte exterior del Centro, sin contacto con el profesorado y respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.

**NOTA: EL ALUMNADO DE 3º A 6º DE PRIMARIA QUE TENGAN AUTORIZACIÓN PARA SALIR POR LA PUERTA DE EDUCACIÓN INFANTIL, LO HARÁN A PARTIR DE LAS 14:00, SIEMPRE QUE EL ALUMNADO DE INFANTIL YA HAYA SIDO ENTREGADO, DEBIENDO ESPERAR MIENTRAS EN LA ZONA DE ENTRADA DEL PABELLÓN DEL COMEDOR RESPETANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

#### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.**

La entrada al centro, se hará en dos turnos. Los cursos pares entrarán a las 8:50 y los cursos impares a las 9:00 debiendo entrar el alumnado por la puerta que tiene asignada según el ciclo al que pertenezca.

Dicha entrada se hará de forma escalonada por el alumnado y siguiendo las medidas de seguridad impuestas por el Ministerio de Sanidad.

La salida del Centro, será escalonada. Los grupos de 3 y 5 años en Educación Infantil y 1º, 3º y 5º en Educación Primaria saldrán a las 14:00 con el maestro/a que tengan en la última sesión del día. Los grupos de 4 años de Educación Infantil, 2º, 4º y 6º saldrán a las 13:50 con el maestro/a que tengan en la última sesión del día. Cada curso saldrá por las puertas indicadas en el apartado anterior del presente documento.

#### **Flujos de circulación para entradas y salidas.**

Se fijarán en el suelo de los pasillos señalizaciones para separar dichos pasillos en dos y a continuación se dispondrán con flechas los flujos de circulación en cada uno de los pasillos.

En las zonas de cruce de tránsito, tales como el hall de entrada y los accesos a escaleras de los diferentes pabellones se indicarán a través se señalización en el suelo que se extremen las precauciones de contacto por ser zona de intercambio. Del mismo modo se evitarán los desplazamientos innecesarios dentro del Centro primando la enseñanza dentro del aula de los alumnos.





Se saldrá por puertas diferenciadas por niveles simultaneando sólo alumnado procedente de diferentes pasillos.

**Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.**

Ya indicada en apartados anteriores.

**Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.**

- a) Todas las reuniones grupales con familias serán on-line.
- b) Las tutorías individualizadas se procurarán que también sean on-line, en caso de ser imposible se realizarán en aquellas zonas del centro donde se pueden guardar y garantizar las medidas de seguridad (despacho de atención a padres y secretaría) siempre previa cita y ajustándose al cuadrante que habrá en dichos espacios.
- c) Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el hall principal y deberán esperar la recogida del alumno en la zona del porche de la entrada principal.

**Otras medidas**

Actualmente no se ha detallado ninguna, cuando se ponga en marcha el plan, se irá ajustando según las circunstancias que no se habrían previsto de forma inicial.





## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías, Jefatura de Estudios o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro. Con carácter general, habrá que pedir cita previa o a ver sido citado con anterioridad.

La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o cualquier otra actividad que se necesite desarrollar en el Centro por parte de personas que no trabajen o desarrollen su actividad en el mismo se realizará en horario de 9:30 a 11:30 horas. Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de Ipasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), o por la aplicación de cita previa.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.**

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al colegio, así como a la salida del mismo. Del mismo modo deberán seguir las indicaciones del personal del centro en todo momento y respetar la señalización.

### **Otras medidas.**

Actualmente no se ha detallado ninguna, cuando se ponga en marcha el plan, se irá ajustando según las circunstancias que no se habrían previsto de forma inicial.





## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Para realizar este tipo de agrupamiento se ha considerado lo establecido en la Instrucción décima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

En el CEIP Miguel Hernández se contempla, de forma general los grupos de convivencia escolar. Dichos grupos se han establecido así teniendo en cuenta, entre otras, aquellos alumnos que por proximidad comparten espacios, tales como baños, pasillos y zonas comunes dentro de un edificio.

Los grupos estables quedarían diseñados de la siguiente forma:

NOMINACIÓN DEL GRUPO	ESPACIO	CURSOS IMPLICADOS
<b>Edificio Elvira Lindo (Zona Educación Infantil)</b>		
INF 1	Pasillo Principal zona Interior	05-C y 04-B
INF 2	Pasillo Principal zona Exterior	04-A y 04-C
<b>Edificio Elvira Lindo (Zona Educación Primaria)</b>		
PRI 1	Pasillo planta -1	1º A, 1º B, 1º C
<b>Edificio María Zambrano</b>		
INF 3	Ala derecha del Edificio	03-A y 05-A
INF 4	Ala izquierda del Edificio	03-B y 05-B
<b>Edificio María Rosa Gálvez</b>		
PRI 2	Planta 1	3º A, 3º B, 3º C y 2ºA
PRI 3	Planta 0	2ºB Y 2ºC
<b>Edificio Helvia</b>		
PRI 4	Planta 1 ala derecha del Edificio	4º A y 4º C
PRI 5	Planta 1 ala izquierda del Edificio	4º B, 5º A, 5º B y 5º C
PRI 6	Planta 0	6º A, 6º B, 6º C y 6º D

### Medidas para grupos de convivencia escolar.

Al crearse grupos estables dentro del Centro, el profesorado dentro de su aula tendrá la posibilidad de agrupar al alumnado acorde a la metodología que use en cada momento. En cualquier lugar se buscará que el movimiento dentro del aula sea el mínimo indispensable para ello las recomendaciones que deberán seguir son las siguientes:

- La distribución de los alumnos y alumnas en el aula se procurará que sea en filas individuales bajo el criterio de tutores y profesorado y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.
- Los pupitres de uso personal de cada alumno serán personalizados el primer día y se





Junta de Andalucía

- c) mantendrán así durante todo el curso escolar.
- d) Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.
- e) Se usará una puerta de entrada y otra de salida siempre que el aula cuente con dos; de no ser así se controlarán los flujos de entrada y salida de los alumnos para evitar aglomeraciones en la puerta de entrada a clase.

Los grupos estables quedarían diseñados de la siguiente forma:

NOMINACIÓN DEL GRUPO	ESPACIO	CURSOS IMPLICADOS
<b>Edificio Elvira Lindo (Zona Educación Infantil)</b>		
INF 1	Pasillo Principal zona Interior	05-C y 04-B
INF 2	Pasillo Principal zona Exterior	04-A y 04-C
<b>Edificio Elvira Lindo (Zona Educación Primaria)</b>		
PRI 1	Pasillo planta -1	1º A, 1º B, 1º C
<b>Edificio María Zambrano</b>		
INF 3	Ala derecha del Edificio	03-A y 05-A
INF 4	Ala izquierda del Edificio	03-B y 05-B
<b>Edificio María Rosa Gálvez</b>		
PRI 2	Planta 1	3º A, 3º B, 3º C y 2ºA
PRI 3	Planta 0	2ºB Y 2ºC
<b>Edificio Helvia</b>		
PRI 4	Planta 1 ala derecha del Edificio	4º A y 4º C
PRI 5	Planta 1 ala izquierda del Edificio	4º B, 5º A, 5º B y 5º C
PRI 6	Planta 0	6º A, 6º B, 6º C y 6º D

### Medidas para otros grupos clase.

No se contempla la existencia de relación entre alumnos que no pertenezcan a grupos estables dentro del centro durante la jornada lectiva.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

ESPACIO	AFORO
Salón de Actos	No hay disponible en el Centro.
Gimnasio	No existe en el Centro.
Biblioteca	Cerrada por estar en el Pabellón Frasquita Larrea (precintado).
Sala de Usos Múltiples	Cerrada por estar en el Pabellón Frasquita Larrea (precintado).
Aula de Informática	No existe en el Centro.
Aulas ordinarias	El correspondiente por grupo.
Aula de música	El correspondiente por grupo.
Aulas de refuerzo y apoyo	El mínimo indispensable.





<b>Junta de Andalucía</b>	
<b>Aulas de Pedagogía Terapéutica</b>	El mínimo indispensable.
<b>Aulas de Audición y Lenguaje</b>	El mínimo indispensable.
<b>Sala de Profesores</b>	Mitad de su aforo real (12 personas).
<b>Despacho de Administración</b>	Máximo 2 personas incluido el profesional del Centro.
<b>Despacho de Dirección</b>	Máximo 4 personas incluidos los profesionales del Centro.
<b>Sala de atención a padres</b>	Máximo 2 personas incluido el profesional del Centro.
<b>Conserjería</b>	Máximo 3 personas incluidos los profesionales del Centro.





Junta de Andalucía

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Para la elaboración del presente epígrafe se ha considerado el apartado 4 sobre "Medidas de Prevención Personal" del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía curso 2020/2021 de la Consejería de Salud y Familias.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las **medidas generales establecidas para la COVID-19**.

### En concreto:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Con carácter general se establece una distancia de 1,5m. en las interacciones entre las distintas personas que se encuentran en el Centro. Esta distancia se podrá modificar, si así lo deciden las autoridades sanitarias.

### Organización de grupos de convivencia escolar.

Al crearse grupos estables dentro del Centro, el profesorado dentro de su aula tendrá la posibilidad de agrupar al alumnado acorde a la metodología que use en cada momento. En cualquier lugar se buscará que el movimiento dentro del aula sea el mínimo indispensable para ello las recomendaciones que deberán seguir son las siguientes:

- a) La distribución de los alumnos y alumnas en el aula se procurará que sea en filas individuales bajo el criterio de tutores y profesorado y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.
- b) Los pupitres de uso personal de cada alumno serán personalizados el primer día y se mantendrán así durante todo el curso escolar.
- c) Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.
- d) Se usará una puerta de entrada y otra de salida siempre que el aula cuente con dos; de no ser así se controlarán los flujos de entrada y salida de los alumnos para evitar aglomeraciones en la puerta de entrada a clase.





### Medidas referidas a las personas trabajadoras.

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
  - a. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - b. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentre en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.  
En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.  
No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

### Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

- a) Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando se encuentre con su grupo de convivencia o sin estar con el mismo siempre y cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su situación siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.
- b) Frecuente lavado de manos con agua y jabón.
- c) Utilización de geles hidro-alcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula.
- d) Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- e) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- f) El profesorado podrá no usar mascarilla, si se mantiene siempre a una distancia de 1,5 m del alumno o alumna más cercano. Aunque se recomienda el uso durante toda la actividad docente.
- g) Se recomienda que todo el personal del Centro lave la ropa a diario.





Junta de Andalucía

### Medidas de distanciamiento físico y de protección

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro, puesto que en ese momento no se puede garantizar la posibilidad de encontrarse con otro grupo de alumnos que no pertenezca a su grupo de convivencia escolar.
- b) Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- c) Las aulas se organizarán de acuerdo a las indicaciones del profesorado, siendo muy indicado el identificar el pupitre de manera individual de cada alumno y que se mantenga el mismo para todo el curso escolar.
- d) Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones, ... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

### Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.

Se atenderá a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

El horario de atención al público en el C.E.I.P. Miguel Hernández será de 9:30 a 11:30 horas, bien diferenciado del horario general del centro, que es de 9:00 a 14:00 horas.

Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los trámites administrativos necesarios previa solicitud de cita y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de la aplicación dispuesta a tal efecto, o por teléfono si la cita es con el tutor será a través de Ipasen.

#### TELÉFONOS DE CITA:

951 27 05 51

671 59 34 39

#### CORREO ELECTRÓNICO:

[20999533.edu@juntadeandalucia.es](mailto:20999533.edu@juntadeandalucia.es)

[miguelhernandez.29009533@gmail.com](mailto:miguelhernandez.29009533@gmail.com)

### Otras medidas

- a) Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/as fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en el hall y deberán esperar en el porche del pabellón principal al que los conserjes traigan al alumno.
- b) Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que





Junta de Andalucía

entrenamiento al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel

- c) antes.
- d) de acceder al Instituto, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.
- e) Se cierran las fuentes de agua potable y se prohíbe beber en los aseos. El alumnado deberá venir provisto de una botella o dispositivo similar de agua potable, preferiblemente identificado.





## 8. DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

- Se dividirán los pasillos de los diferentes módulos en dos de manera longitudinal siendo cada una de las partes de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.
- Se indicarán las zonas de cruce o intercambio de itinerarios de flujo de personas.
- Indicaciones y señalización en los patios de recreo de las distintas zonas de juego para cada uno de los grupos-clase.

### Señalización y cartelería

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas.
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico al principio y fin de cada tramo horario. -Recomendación de uso de mascarillas. -Flujos de circulación. -Instrucciones para el adecuado lavado de manos.
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación.
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	-Infografía de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas.
Baños	-Instrucciones para el adecuado lavado de manos. -Limitación de aforo
Zona de administración y dirección	-Infografía de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas. -Limitación de aforo.





## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### **Pertenencias de uso personal.**

- a) El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafo, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- b) Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que de forma general no se quedará en el centro.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes.**

- a) Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario.
- b) El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras los alumnos permanecen en clase.

### **Dispositivos electrónicos.**

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental.**

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por los propios alumnos, será intransferible y no podrá permanecer (en la medida de lo posible) en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

### **Otros materiales y recursos.**

Protocolo específico para el material de uso en Educación Física (balones, colchonetas, ...) y el aula de música. (Apartado 10 del presente protocolo).





## 10. DISPOSICIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MATERIAL DEL MATERIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y MÚSICA.

### Material de uso común en Educación Física.

El ámbito de la Educación Física va a ser este curso un espacio fundamental para el desarrollo escolar de nuestro alumnado mediante su propio desarrollo físico. Sin embargo, el alumnado puede incurrir en el error de tener como referencia la clase de Educación Física como un ambiente propicio para relajar las medidas de protección después de llevar un número determinado de horas la mascarilla, y ese puede ser el error, al tratarse de un punto crítico en la posible transmisión en caso de no tomar las medidas de prevención y protección oportunas. Debe ser precisamente en este entorno donde quizás deba extremarse más la concienciación del alumnado para trabajar de forma segura y responsable.

El ámbito de la Educación Física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto, se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

La dotación higiénica mínima del patio/pabellón/cuarto de materiales será:

- Juego de mascarillas de repuesto para el alumnado.
- Jabón de manos (es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Caja de guantes desechables.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y ***siempre lejos del alcance del alumnado***)
- Spray de alcohol al 70%.

En la clase práctica en el patio/pabellón, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que se tendrán en cuenta una serie de medidas relacionadas con las ***actividades a realizar***:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). En la medida de lo posible, se marcarán espacios acotados para la realización de las actividades.
- Si la actividad impide el distanciamiento, el alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor, que signifiquen la proyección de gotículas.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro, (cuanta





mayor velocidad lleve el alumnado, mayor distancia de seguridad deberá guardar).

- En el caso de coincidencia de varios profesores/as en la misma hora deberá trabajar cada uno/a en espacios distintos, y lo más alejados/as posibles uno/una de otro/a. Dicho reparto se realizará de manera previa a la clase para evitar aglomeración de alumnado.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.
- Se priorizará la entrega de trabajos de manera telemática.
- Cuando se entreguen los trabajos en formato papel, deberán dejarse en cuarentena el tiempo pertinente antes de su corrección.

En cuanto al material, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- El alumnado no tendrá acceso al cuarto del material.
- El alumnado no realizará el reparto del material.
- El maestro será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).

En cuanto a los **espacios**, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Priorizar las actividades al aire libre a otras que se realicen en el interior de espacios cerrados.
- Las fuentes de los patios donde se realiza la actividad física, estarán cerradas durante todo el día.
- El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.
- Se parcelarán espacios, con la distancia de seguridad correspondiente, para que el alumnado pueda dejar su material (mochilas, chaquetas, etc.) evitando que entren en contacto unas con otras. El proceso de dejar y recoger pertenencias se debe realizar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Se comprobará que al final de la sesión no queda ropa acumulada en el patio.
- Se establecerá una zona limpia de trabajo para el profesorado de Educación Física. Dicha zona a la que sólo tendrá acceso el profesorado del departamento, tiene como finalidad que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario, se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto como puede ser el uso de mamparas.





## Material de uso común en Música.

La actividad musical es fundamental en el ámbito escolar para el desarrollo personal del alumnado ya que tiene efectos positivos en el desarrollo cognitivo, creativo, intelectual y psicológico de los niños, aumentando su capacidad de memoria, atención y concentración, pero es una actividad que habitualmente puede generar la proyección de gotículas al aire (uso de instrumentos de viento, canto,...), y en el caso del baile se produce el contacto y la eliminación de la distancia de seguridad, lo que provoca que pueda ser una potencial fuente de contagio. El aula de música de manera específica también supone un desplazamiento continuo tanto del alumnado que sale de clase como del que se incorpora a ella (además del correspondiente movimiento a través de los pasillos y cruces continuos con otro alumnado). Además, supone que sillas y mesas están ocupadas cada hora por un alumnado diferente, lo que provocaría la necesidad de limpieza y desinfección del aula cada hora.

En principio, **se recomendará** que mientras las condiciones sanitarias no lo permitan, las clases de música se impartan en el aula del propio alumnado.

Las medidas que se deberían adoptar en la asignatura de música serían las siguientes:

En el apartado de ***distribución de espacios*** del aula de música:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de música: espacio/claridad/limpieza.
- Como norma general la distribución de las mesas y las sillas del alumnado en el aula de música, debe respetar la distancia de seguridad decretada por la Administración Educativa.
- En caso de no poder respetarse dicha distancia de seguridad por la ratio, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número máximo de alumnado que puede coincidir al mismo tiempo en el aula, tomando como referencia la clase que más alumnos/as tiene. Para la distribución de los pupitres, estos se colocarán de forma que la distancia entre ellos sea máxima. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución. En caso de no poder respetarse la distancia de seguridad, el alumnado deberá permanecer con mascarilla (en la actualidad su uso es obligatoria), durante el tiempo que esté dentro del aula.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Las mesas no deberán moverse de su sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas del aula permanecerá abierta para favorecer la ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle





dicho espacio del resto de la dependencia como puede ser el uso de mamparas.

En relación a la actividad diaria:

- Se deben evitar las típicas aglomeraciones de alumnado en las puertas esperando entrar o salir (que pueden afectar también a la circulación de alumnado de otras clases), debiendo mantener la distancia de seguridad en todo momento. Se recomienda que el profesorado recoja al grupo de alumnos y alumnas en la clase y los acompañe al aula. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.
- El alumnado sólo llevará al aula de música lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- Cuando el alumnado entre en el aula de música, habiendo sido ésta utilizada previamente por otro grupo (sistema de tarjetas limpio/sucio), se procederá a limpiar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que vaya a utilizar (dependiendo de la edad, será el profesorado o el alumnado bajo vigilancia del profesorado quien lo haga). Siempre será a la entrada a clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que se va a utilizar está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- En caso de ser posible y haya instrumentos suficientes, se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y tener que compartir material.
- En caso de que el alumnado vaya a utilizar cualquier instrumento, deberá desinfectarse las manos antes y después de su uso.
- Si el alumnado tiene que compartir instrumentos, deberá extremar las medidas de higiene y evitar tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.
- Se debe evitar la aglomeración de alumnado durante el reparto de instrumentos.
- Los instrumentos deben estar controlados en todo momento por el profesorado, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos.
- No se permitirá el préstamo de ningún instrumento entre alumnado (especialmente si es de viento).
- Los instrumentos no pueden estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso del instrumento, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno/a.
- El uso de instrumentos de viento está totalmente desaconsejado por la proyección de gotículas al ambiente, quedando éstas suspendidas en el aire (la propagación del virus de forma aérea cada vez está más aceptada por expertos internacionales). En caso de que se utilizara dicho tipo de instrumentos, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se tocará en una posición en la que no se produzca una exposición directa hacia las personas que se encuentran en el aula.





- Desde el punto de vista higiénico (aunque no acústico), estaría aconsejado utilizar este tipo de instrumentos al aire libre.
- En el caso de uso de instrumentos, se dejará un tiempo mínimo de 10 minutos al final de la clase para proceder a su limpieza, así como para la ventilación del aula.
- En el caso de que se realicen actividades de canto que también provoquen la emisión de gotículas suspendidas en el aire, al igual que en el caso de los instrumentos de viento, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se procederá a la distribución del alumnado de forma que suponga que ningún alumno/a pueda proyectar gotículas sobre otro/a.
- Mientras dure la situación actual, está totalmente desaconsejado el uso de biblioteca de aula, dado que cada libro debería tener un periodo de cuarentena después de su uso.
- Al final de las clases diarias las mesas del alumnado y la del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.





## 11. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

**Adecuación del horario para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia (en caso que fuera necesario).**

- a) Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:
  - 2/3 como máximo del horario lectivo para clases on-line.
  - 1/3 como mínimo para trabajo individual del alumno y correcciones del profesorado.
- b) Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases on-line sean en horario de 10:00 a 13:00 horas.
- c) Con carácter general, se utilizará la plataforma Moodle de la Junta de Andalucía por parte de todos los docentes y alumnos del centro o en su caso la G Suite de Google para Centro Educativos. En caso de no ser posible por dificultades técnicas se utilizarán estas como referencia.

**Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias.**

- a) Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado, si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- b) Las reuniones generales tutores-familia se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- c) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través de la aplicación Ipasen o por correo electrónico las cuales deberán solicitar por e-mail al correo del Centro.
- d) En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente.

**Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.**

- a) El horario de atención al público de administración y servicios y directiva será de 9:30 horas a 11:30 horas.
- b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante Ipasen, correo electrónico o comunicación telefónica.





## **12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando cierta confidencialidad.

### **Alumnado y profesorado especialmente vulnerable.**

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19,

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

- **Limitación de contactos.**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal.**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso cercano a la puerta de salida.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.**

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase.

### **Profesorado especialmente vulnerable.**

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el material compartido con otros docentes.





- **Limitación de contactos.**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Medidas de prevención personal.**

El profesorado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso cercano a la puerta de salida. Debiendo guardar especial cuidado en evitar el contacto con el alumnado y siendo el uso de mascarilla obligatorio por el mismo durante toda la jornada escolar.

- **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso.**

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase.

Del mismo modo, las zonas privadas, de descanso y comunes estarán continuamente con las ventanas abiertas, puesto que el flujo de personas por dichas estancias es continuo.

#### **Alumnado con trastornos del desarrollo:**

- **Limitación de contactos.**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

De forma específica este alumnado estará exento de llevar mascarilla de seguridad en los siguientes casos:

- Cuando sus problemas de autonomía le impidan el manejo de la misma.
- Cuando la situación de ansiedad producida por el uso de la misma, sea mayor que el beneficio del uso de la misma. En estos casos el alumnado estará dispuesto en una zona del aula bien diferenciada y teniendo en cuenta evitar cualquier tipo de contacto innecesario con el resto de compañeros.

- **Medidas de prevención personal.**

- El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso cercano a la puerta de salida.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.**

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase.





### **13. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

#### **Consideraciones generales para los Servicios Complementarios del Centro (Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.**

Otro punto de especial atención en el centro, y donde hay que extremar las medidas de seguridad es en los Servicios Complementarios, ya que el alumnado estará sin mascarilla y por lo tanto se deberían arbitrar las medidas necesarias para que al no poder utilizarlas durante todo el tiempo del servicio, se guardara de manera obligatoria la distancia de seguridad (al menos dos metros). Para conseguir dicha distancia se pueden establecer varias opciones, como por ejemplo el incremento de la superficie destinada.

La dotación higiénica mínima del comedor debe ser:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca, y (es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- Dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico (varios en función de la superficie y situados en distintos puntos del comedor).
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal (varias en función de su superficie y situadas en distintos puntos del comedor).

Los turnos estarán claramente planificados y escalonados para evitar la aglomeración de alumnado en la puerta del comedor.

- Se establecerán tantos turnos como sean necesarios para cumplir con la distancia de seguridad entre todo el alumnado.
- En caso de alumnado que forme parte de un grupo estable de convivencia, siempre que sea posible se dispondrá junto y lejos de los demás grupos de convivencia.
- La disposición de las mesas y sillas debe estar establecida de tal forma que ocupen el mayor espacio de la sala, con la finalidad de que se mantenga el cumplimiento de las distancias de seguridad.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos de manera previa a entrar (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico). En el caso de alumnado de infantil y primeros cursos de primaria, realizarán dicha acción con ayuda del profesorado y personal.
- El alumnado irá entrando con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.





- El alumnado de cada turno ocupará siempre la misma mesa aunque haya sitios libres, no estando permitido intercambiar los sitios.
- En caso de que haya algún cuarto de baño abierto para la higiene previa y posterior a la comida, se procederá a su limpieza antes de la entrada de un nuevo turno. En caso de que haya varios aseos cercanos al comedor, se podrá usar uno de ellos para cada turno, procediéndose a la limpieza y desinfección de todos ellos una vez finalizada la comida.
- A la hora de salir, se establecerá al igual que ocurría en la entrada, una salida de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones y cruces innecesarios con el alumnado del siguiente turno.
- En el caso de se tengan varias puertas, se puede habilitar un circuito de entrada y salida independiente, lo que evitaría dichas aglomeraciones o la existencia de cruces innecesarios en la puerta.

Independientemente del sistema elegido se deben seguir unas normas generales básicas:

- Antes y durante la comida se procurará que tenga la mayor ventilación posible (de tipo natural).
- Por parte de cada centro se debe habilitar un sistema para que el alumnado pueda dejar de manera ordenada mochilas y prendas de abrigo a su entrada, de forma que no estén en contacto unas con otras. El procedimiento se debe realizar con orden y manteniendo las distancias de seguridad en todo momento.
- El personal trabajador que realice el servicio de Actividades complementarias, y los monitores y monitoras que ayuden a dicho servicio, extremarán las medidas de higiene (aumentar la frecuencia en la desinfección de manos), protección y prevención del personal (deberá utilizar al menos guantes y mascarilla tipo FFP2). En el caso de alumnado de poca edad o pertenecientes a grupos estables de convivencia, también se podría utilizar pantalla facial. Así mismo, se debería utilizar pantalla facial/gafas protectoras si el espacio es pequeño o con baja ventilación.
- En el caso del personal que utilice guantes, deberá seguir manteniendo las medidas de higiene extremas correspondientes (no las sustituyen), debiendo ser reemplazados para cada cambio de tarea.
- Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado.
- A la hora de situar a los alumnos y alumnas en las mesas, hay que evitar que el alumnado coma uno frente a otro. Se puede utilizar una disposición en forma de W.
- Se evitará que el alumnado pueda compartir comida o bebida.

#### **Aula matinal.**

- Separación del alumnado (en la medida de lo posible) por agrupamientos estables.
- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención personal.
- Limpieza y ventilación de espacios.





Junta de Andalucía

### **Comedor escolar.**

- Separación del alumnado (en la medida de lo posible) por agrupamientos estables.
- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención personal.
- Limpieza y ventilación de espacios.

### **Actividades extraescolares.**

- Separación del alumnado (en la medida de lo posible) por agrupamientos estables.
- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención personal.
- Limpieza y ventilación de espacios.

Se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

Las actividades extraescolares que se realicen asimismo fuera del centro mantendrán la misma normativa de seguridad y autoprotección, y siempre se propondrán para el alumnado del mismo agrupamiento estable, con objetivo de evitar la proliferación de contactos.





## 14. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

### Limpieza y desinfección.

- a) Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados, si los hubiere.
- b) Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General.
- c) Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementado al que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes, etc... adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Se tendrán para ello los siguientes aspectos:
  - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetivos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
  - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
  - Frecuencia de la L+D de los mismos.
  - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
  - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- d) Utilización de productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace:  
  
<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/SaludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
- e) Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- f) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos cocinas y áreas de descanso.
- g) Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de la lejía común (mínimo de 35g/l) 30ml de lejía común por litro de agua, dejamos actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.





- h) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- i) Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso

- j) En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes del uso por el siguiente docente.
- k) Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deben ser compartidos por el alumno, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
- l) En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos ciclos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

### Ventilación.

Es asimismo fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

- a) Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- b) Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- c) Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- d) Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, departamentos, salón de actos...) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

e)





Junta de Andalucía

## Residuos.

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- a) Las papeleras -con bolsa interior- de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- b) Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente desinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).
- c) Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
  - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





## 15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEO.

### Servicios y aseos.

- **Ventilación.**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.

- **Limpieza y desinfección.**

- a) Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar.
- b) En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- c) El alumnado usará los aseos de su planta. En los recreos los aseos exteriores y el Profesorado los suyos propios.

- **Asignación y sectorización.**

- a) Se dispondrá, al menos, dos baños por planta para cada grupo de convivencia y otro en los patios, con la intención de reducir los contactos de los alumnos de los diferentes niveles educativos.
- b) El profesorado y el personal de administración y servicios dispondrá de, al menos, un baño en cada uno de los edificios del centro.
- c) El alumnado usará los aseos de su planta. En el recreo los aseos exteriores y el Profesorado los suyos propios.

- **Ocupación máxima.**

La ocupación máxima de los aseos será de 1 persona, debiendo esperar el resto en el exterior guardando las medidas de seguridad indicadas anteriormente en el presente protocolo.

- **Otras medidas.**

- a) Todos los aseos del centro dispondrán de dispensadores de jabón y papel para secarse de un solo uso, en caso de no poder gestionar el rellenado de los mismos por falta de personal se dispondrá de dichos dispensadores o papel en el baño se dispondrán en las aulas de dispensadores de jabón y rollos de papel de manos.
- b) Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.





## 16. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

### ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA: ACTUACIONES POSTERIORES.

#### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del Covid-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

#### ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **Actuación ante un caso sospechoso.**

- a) Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad y sin estigmatizarlo. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.  
Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso.
- b) Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- c) En el caso de percibir que la persona que indica síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### **Actuación ante un caso confirmado**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- a) La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- b) Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.).

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- ❓ **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- ❓ **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- ❓ **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- ❓ **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
- ❓ Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- ❓ **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



- c) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente durante el horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- d) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informado que deben iniciar un periodo de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- e) Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación -caso por caso- debiendo seguir las indicaciones que dictamen de esta evaluación.
- f) En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado -deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente- por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dictamen de esta evaluación.

#### **Actuaciones posteriores.**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, si los hubiera, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.





Junta de Andalucía

## 17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre.**

Antes del comienzo de las clases, entre el 7 y el 14 de septiembre, se mantendrán reuniones on-line para el desglose del presente protocolo, así como información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso) y las plataformas de uso docente (Moodle y GSuite de Google), caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

La reunión de inicio de curso tutores-familia, será fijada entre los días 7 y 9 de septiembre, en distintos horarios para evitar la afluencia masiva de familias. En dicha reunión se procederá a explicar el presente protocolo a las familias, así como otros planes de gestión a lo largo del curso.

- **Reuniones periódicas informativas.**

- a) Además de las ya indicadas y de las que se puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán al menos una vez al trimestre y on-line siempre que sea posible.
- b) Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía Ipasen.
- c) Desde Dirección se creará un grupo de comunicación específico con los Delegados/as de padres y madres con la intención de tener un contacto más cercano con las familias.

- **Otras vías y gestión de la información.**

- Ipasen.
- Delegados/as de padres y madres.
- AMPA.
- Página Web de Centro.
- Tablones de anuncios.
- Circulares,...





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
DEPORTE**

C.E.I.P. "Miguel Hernández  
(29009533)"

## 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



## **ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.**

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.



## **ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19**

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

### **En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

## **ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

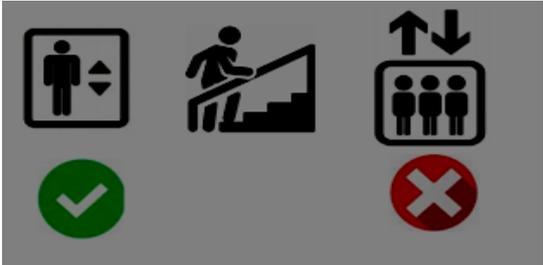
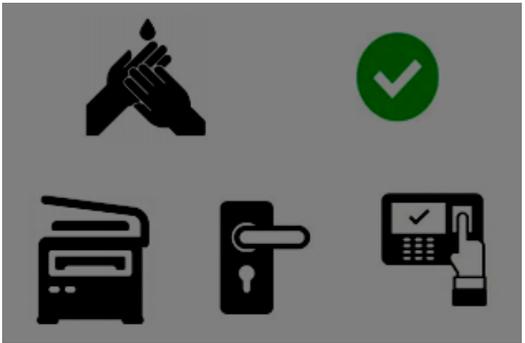
4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

### ANEXO III.

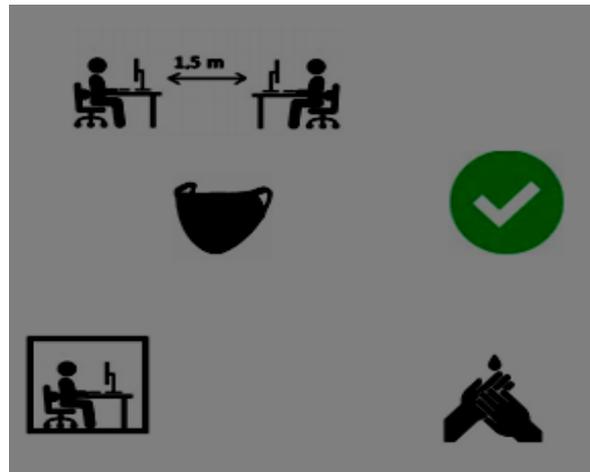
## 1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCEN

<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</b></p>	
<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	

**Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros**, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

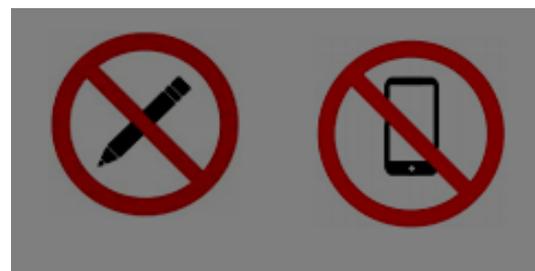
En los puestos de atención al público **emplear barrera física**.

Usar  **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada  **persona debe usar su propio material**.

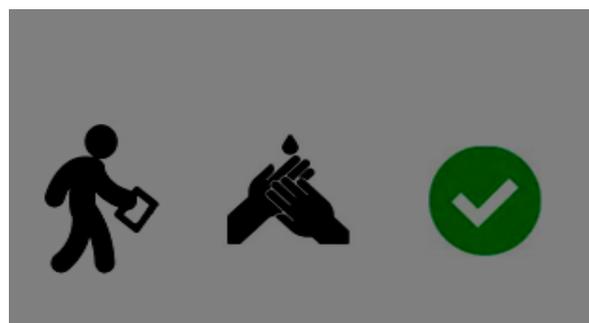
**Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.



**Evite compartir documentos en papel**. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos**.

Los  **ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos**.

**Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección**



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

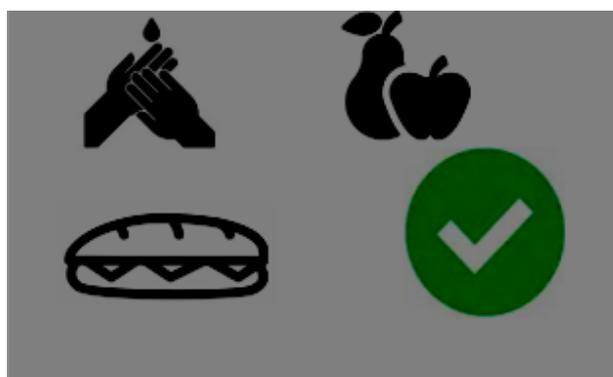
Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



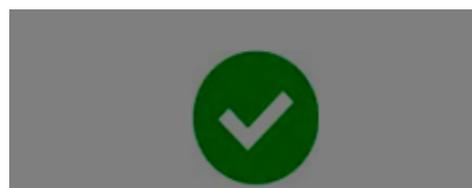
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).



Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.

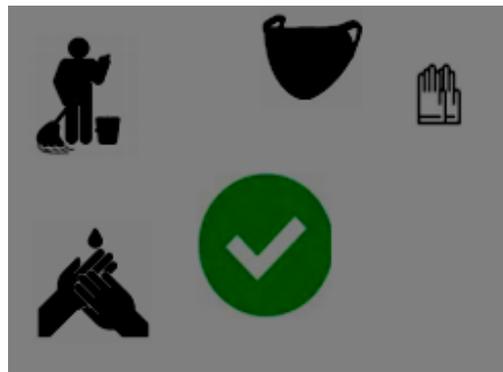


Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



**Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.**

**Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



**Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.**



**En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.**



**Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**

**Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**



### **ANEXO III.**

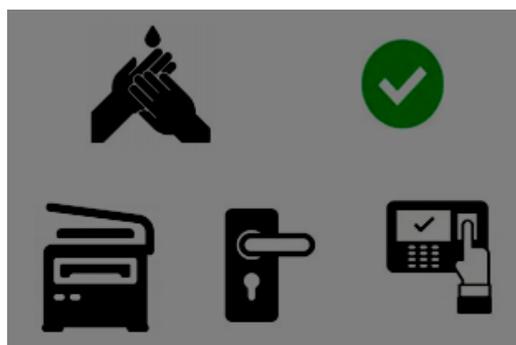
## **2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO**

**Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.**

**Uso obligatorio de mascarillas.**



**Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).**



**Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.**

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

**Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**



**Cada alumno/a debe usar su propio material.**

**Evite compartir material con los compañero/as.** Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



**Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.**

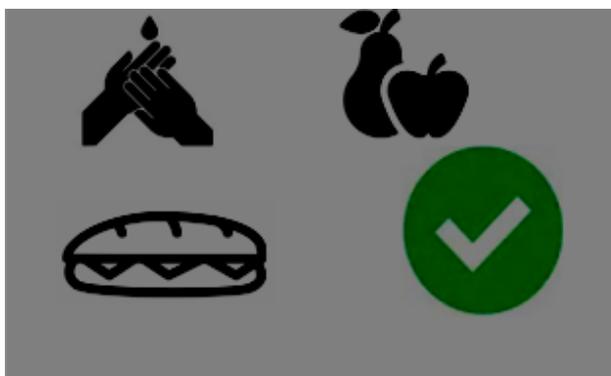


**No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.**

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



**Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.**



**Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.**



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

## ANEXO IV

### **Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
  - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
  - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

<b>EQUIPO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>PANTALLA</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
<b>ÍTEM</b>	<b>TECLADO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
<b>MOBILIARIO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
<b>ÍTEM</b>	<b>SILLA DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
<b>REPOSAPIÉS</b>			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
<b>ÍTEM</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		

ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

## ANEXO V

### Directorio del Centro

<b>Grupo de convivencia</b>	<b>Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia</b>	<b>Tutor grupo convivencia</b>
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		

## ANEXO VI

### DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



**USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.**



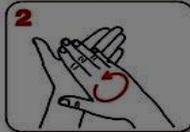
**ES OBLIGATORIO  
EL USO DE  
MASCARILLA**

# RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

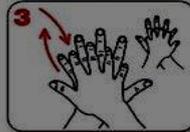
## ¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



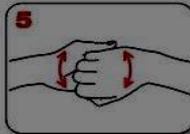
Frótese las palmas de las manos entre sí.



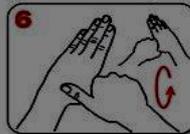
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



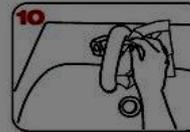
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



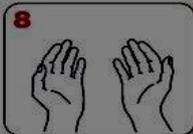
Séqueselas con una toalla de un solo uso.



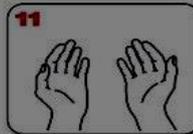
Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 20-30 segundos

 40-60 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras.



Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE**  
**for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, versión 1

 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieren ocasionar su utilización.

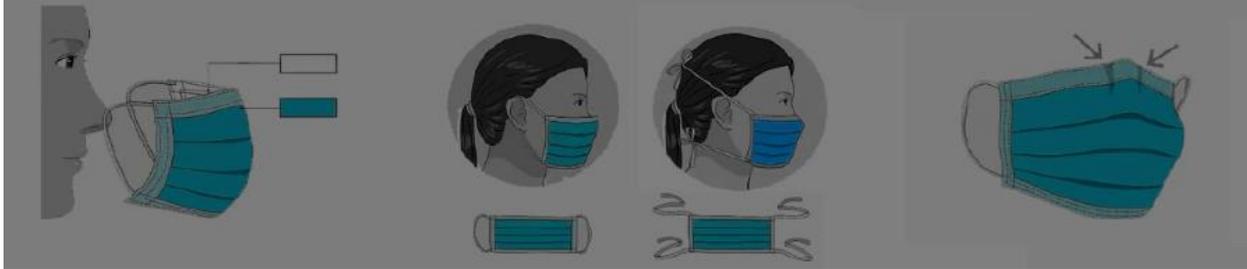
Design: marcellegros/wereld

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



### MASCARILLAS.

### CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

*Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud*

# RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

## ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén contaminados.



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

**#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD

## RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

## **LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.**

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dp hu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dp hu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

## **PROTOCOLOS Y NORMATIVA.**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.

Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19